



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064-17-A/MDS

Soritor, 15 de Febrero del 2017.

### VISTO:

Memorando N° 061 -17-MDS/A, de fecha 15 de Febrero de 2017, y el Informe N° 60-2017-OA/MDS, de fecha 16 de Febrero de 2017, de la Unidad de Abastecimiento en el que solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDS/CS-Primera Convocatoria**: Contratación para la Ejecución de Obra del Proyecto: Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción del Sector Izula-El Herrero, Localidad de Soritor-Distrito de Soritor-Moyobamba-San Martín. Con Código SNIP N° 361388, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reproduciendo el espíritu del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; señala que las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; dispone en el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **Requisitos para convocar** - que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a las normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener todas las actuaciones del procedimiento de selección, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones conforme establezca el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-17-A/MDS, de fecha 10 de Enero del 2017, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, para el ejercicio fiscal del 2017;

Que, mediante Nota N° 071 de Certificación de Crédito Presupuestal, de fecha 13 de febrero del 2017; y el Informe N° 17-2017-OGPPIS/MDS, de Previsión Presupuestal emitida por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, nos indica que contamos con la Disponibilidad Presupuestal para realizar el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDS/CS-Primera Convocatoria**: Contratación para la Ejecución de Obra del Proyecto: Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción del Sector Izula-El Herrero, Localidad de Soritor-Distrito de Soritor-Moyobamba-San Martín. Con Código SNIP N° 361388. Cuyo Valor Estimado asciende a **S/. 946,100.38 (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Cien con 38/100 SOLES). INC IGV.**

Que, mediante Informe N° 060-2017-OA/MDS, de fecha 15 de Febrero de 2017, de la Unidad de Abastecimiento; solicitan la Aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDS/CS-Primera Convocatoria**: Contratación para la Ejecución de Obra del Proyecto: Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción del Sector Izula-El Herrero, Localidad de Soritor-Distrito de Soritor-Moyobamba-San Martín. Con Código SNIP N° 361388. Cuyo Valor Estimado asciende a **S/. 946,100.38 (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Cien con 38/100 SOLES). INC IGV., y,**



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, de conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; dispone en el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Requisitos para convocar : Que para convocar un procedimiento de selección , se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones , haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.



Asimismo en el Art. 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria.

Que, estando a lo expuesto en aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento , aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF; contando con la visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Secretaría General , Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Soritor.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para realizar el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada** N° DIS-002-2017-MDS/CS-Primera Convocatoria: Contratación para la Ejecución de Obra del Proyecto: Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción del Sector Izula-El Herrero, Localidad de Soritor-Distrito de Soritor-Moyobamba-San Martín. Con Código SNIP N° 361388. Cuyo Valor Estimado asciende a S/. 946,100.38 (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Cien con 38/100 SOLES). INC IGV.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se ponga a disposición al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, el respectivo expediente, para según lo indicado en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, **elabore los documentos** del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; asimismo su publicación correspondiente en el SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** que la Unidad de Abastecimiento, cumpla con publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el portal electrónico de la Entidad.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

*¡ Sembrando Futuro !*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR  
  
Jpsuá Jara Acuña  
DNI 00835889  
ALCALDE